



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : SUCESION INTESTADA  
Radicado : 680014003001-2019-00137.00  
Demandante : MILTON BARILLAS ORTIZ  
JALHUER VERGEL BARILLAS  
NUBIA BARILLAS DE NIÑO  
CARLOS HUMBERTO BARILLAS ORTIZ  
JOSEFA BARILLAS DE PEDRAZA  
LUZ MARINA BARILLAS ORTIZ  
Causantes : ESTHER MARIA ORTIZ DE BARILLAS Y SANTIAGO DE JESUS BARILLAS SALAS

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte

Se observa que al momento de aprobar el trabajo de partición elaborado por la apoderada demandante en su calidad de partidora, no se tuvo en cuenta a los herederos determinados MARTHA CECILIA VERGEL BARILLAS, ZULY MAGALY VERGEL BARILLAS, YARUBY VERGEL BARILLAS Y ERIKA KARINA VERGEL BARILLAS representados mediante Curador Ad Litem, asimismo no se hizo la partición por hijuelas a cada uno de los herederos con sus respectivos porcentajes.

En atención a lo mencionado, se requiere a la profesional del derecho para que proceda a elaborar nuevamente el trabajo de partición teniendo en cuenta las observancias enunciadas.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 27 de noviembre de  
2020.*